

DECRETO D.A.S. N° 1006.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Chiguayante; aprobado por el Acuerdo N° 15-04-2000 de fecha 28 de Febrero de 2000 del H. Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.378 y en al artículo 91 del Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal, fíjense los siguientes porcentajes para el pago de la asignación de mérito del año 2010 correspondiente al periodo de evaluación Septiembre 2009 Agosto 2010 cada categoría funcionaria.

- El tramo superior, conformado por el 11% del personal mejor calificado de la categoría, obtendrá como bonificación el 21% del sueldo base mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.
- El tramo intermedio, correspondiente al 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá como bonificación el 11% de sueldo base mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.
- El tramo inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación el 4% de sueldo mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIXYLAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal D.A.S.
- Depto. Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

ELM/LTS/JRV/ARG/arg.



16 AGO 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

DECRETO D.A.S. N° 1006.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Chiguayante; aprobado por el Acuerdo N° 15-04-2000 de fecha 28 de Febrero de 2000 del H. Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.378 y en al artículo 91 del Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal, fíjense los siguientes porcentajes para el pago de la asignación de mérito del año 2010 correspondiente al periodo de evaluación Septiembre 2009 Agosto 2010 cada categoría funcionaria.

- El tramo superior, conformado por el 11% del personal mejor calificado de la categoría, obtendrá como bonificación el 21% del sueldo base mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.
- El tramo intermedio, correspondiente al 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá como bonificación el 11% de sueldo base mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.
- El tramo inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación el 4% de sueldo mínimo nacional de la categoría a que pertenezca el funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal D.A.S.
- Depto. Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

ELM/LTS/JRV/ARG/arg.

16 AGO. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE